



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del "Día del Soldado Argentino", instituido el día 3 de junio por la Ley Nacional 24323.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La Ley Nacional Nº 24.323 promulgada el 15 de Julio de 1994, instituyó el 3 de Junio como "Día del Soldado Argentino". La Ley mencionada, en consonancia con su espíritu, determina que *"El H. Congreso de la Nación, a través de las Comisiones de Defensa de ambas Cámaras, distinguirá en dicha fecha a nueve ciudadanos incorporados durante el año anterior, tres por cada Fuerza, provenientes de todo el territorio de la Nación, con la medalla "al soldado argentino" y el correspondiente diploma, por su desempeño sobresaliente durante el cumplimiento del servicio militar obligatorio..."* *"...A los fines de esta ley, se considera soldado "sobresaliente" al ciudadano que, durante la prestación del servicio militar obligatorio, se hubiera destacado por su moral, ética, espíritu de sacrificio, contracción al trabajo, camaradería y compromiso con los ideales republicanos, valores todos que identifican al General Manuel Belgrano"*.

Actualmente y desde el año 1994, el servicio militar se ha constituido en un sistema de voluntariado rentado, es así que fue suspendido como obligatorio.

Nuestra Constitución Nacional establece *"...que todo individuo está obligado a armarse en defensa de la Patria..."*. Esto indica que la Ley de servicio militar puede ponerse en práctica solamente en tiempos de guerra, crisis o emergencia nacional.

El soldado se prepara, se forma, arriesga su vida, con la convicción de que de esa manera cumple con el interés superior de la Nación Argentina, protegiendo a todos los individuos que han confiado en su defensa, su accionar y armándolo en defensa de la patria.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Es así que cada 3 de Junio se conmemora el día del Soldado Argentino, honrando a aquellas personas que voluntariamente se han alistado a las fuerzas armadas con el objetivo de prepararse y entrenarse para defender su país y los intereses del mismo y de sus habitantes.

Por lo expuesto es que solicitamos a este cuerpo la aprobación del presente proyecto.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.